

# ESTUDIO DE VERIFICACIÓN PARA PROVEER UNA (1) VACANTE TEMPORAL MEDIANTE ENCARGO

La Subdirección de Talento Humano realizó el respectivo estudio de verificación para proveer mediante encargo las siguientes vacantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 509 de 2004.

Medio de divulgación: Todo lo relacionado con el presente estudio será divulgado en la página Web: [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co) en el link convocatorias y en la intranet link encargos

1. Identificación del empleo			
Denominación del empleo a proveer mediante encargo	Profesional Especializado	Código y Grado	2026-16
No vacantes	Una (1) Vacante	Nivel Jerárquico	Profesional
		Asignación básica:	\$ 4.079.338

## 2. Requisitos del empleo (Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales - Resolución 571 del 07 de marzo de 2013)

DEPENDENCIA		REQUISITOS	
Resolución: 000571 de 07 de marzo de 2013 mediante la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales del INPEC.		Propósito Principal "Articular y orientar los estudios estadísticos de acuerdo con los requerimientos institucionales."	
<p><b>ESTUDIO:</b> Título profesional en: Economía; administración de empresas; administración industrial; administración financiera; administración; administración pública territorial; administración empresarial sectores público y privado; administración y finanzas; administración de instituciones de servicio; administración empresarial, dirección y administración de empresas; administración de empresas industriales; administración pública; administración de sistemas informáticos; estadística; matemáticas; estadística e informática; informática matemáticas con énfasis en estadísticas; Ingeniería Industrial; Ingeniería administrativa; Ingeniería de productividad y calidad; Ingeniería matemática. Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del empleo.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada</p> <p><b>Equivalencias adoptadas mediante Resolución 000571 de 07 de marzo de 2013</b></p>		<p><b>Funciones del empleo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir estudios estadísticos que sirvan de base en la toma de decisiones de acuerdo con las políticas y las metas institucionales.</li> <li>2. Resear y orientar los análisis estadísticos de acuerdo con las necesidades institucionales.</li> <li>3. Diseñar y asistir a las dependencias de la sede central, regionales y/o establecimientos de reducción en las especificaciones de recolección y consolidación de la información que se requiere de acuerdo con los formatos establecidos.</li> <li>4. Proveer información que sirva de apoyo en la definición de las metas institucionales de acuerdo con la política del INPEC y las metas del organismo.</li> <li>5. Diseñar los formatos y archivos de reportes estadísticos de la población de interés a los usuarios, instituciones, Ministerio del Interior y organismos de control en coordinación con la Oficina de Sistemas de Información en coordinación con la Oficina de Sistemas de Información y los procedimientos institucionales.</li> <li>6. Orientar el análisis de la información demográfica de acuerdo con los requerimientos de la política criminal y penitenciaria.</li> <li>7. Asistir a las reuniones de los comités, juntas, comités y demás cuerpos, según las directrices del Director General.</li> <li>8. Representar al INPEC en las reuniones de los comités de trabajo y/o de coordinación de los organismos de control en coordinación con la Oficina de Sistemas de Información y los procedimientos institucionales.</li> <li>9. Ejecutar el autocuentrol en todas las funciones que le sean asignadas aplicando los principios de la acción administrativa en el ejercicio de su empleo.</li> <li>10. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales.</li> <li>11. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de cada cargo.</li> </ol>	
No aplica equivalencias		No aplica equivalencias	

Nota: Artículo 24 Ley 509 de 2004: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez conocido el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarse, se deberá encargar al empleado que acreditándolo desmpeñe el cargo inmediatamente inferior. A tal sucesivamente."

CEDULA	APellidos	NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO TITULAR	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2016	NIVEL SOBRESALIENTE EDI	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION / MAESTRIA	PROCESOS DISCIPLINARIOS	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
51805317	NAVAS NAVAS	GINA PAOLA PATRICIA	Odontólogo Especialista - Medio Tiempo	212315	100	SI	28/04/1994	ODONTOLOGA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 20-DIC-1990				
4951479	CABRERA FERNANDEZ	JAIWE ALBERTO	Médico Especialista - Medio Tiempo	212015	90	NO	22/04/1981	MEDICO CIRUJANO - ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPEAS - 1978				
6809186	GOMEZ SERPA	ARISTIDES MANUEL	Médico Especialista - Medio Tiempo	212015	N/A	N/A	08/03/1993	MEDICO CIRUJANO - LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - 4/09/1991				
10248022	ESTRADA SPITIA	LUIS FERNANDO	Médico Especialista - Medio Tiempo	212015	N/A	N/A	03/11/1997	MEDICO Y CIRUJANO - UNIVERSIDAD DE CALDAS - 1983	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD EN SALUD Y EN GERENCIAS DE LA SALUD CES - 2/11/1997			
42879718	VELEZ ARRANGO	MARIA STELLA	Médico Especialista - Medio Tiempo	212015	N/A	N/A	18/08/1994	MEDICO Y CIRUJANO - UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - 12/12/1988				
35405442	BERNAL TRIVIÑO	BERTHA	Profesional Especializado	202815	100	SI	01/08/1986	ABOGADA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - 6/12/1985	ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN SALUD UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES 14/10/2005 /ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP- 7/09/1994			
35408849	BERNAL TRIVIÑO	CONCEPCION	Profesional Especializado	202815	100	SI	01/11/1994	TERAPEUTA OCUPACIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 21/12/1989				
52203066	TRUJILLO GONZALEZ	SANDRA MARCELA	Profesional Especializado	202815	100	SI	02/09/2015	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD DE LA SALLE - 23/02/2007	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 11/03/2010 // MAGISTER EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 27/07/2011			
80211944	DUQUARA MORA	PEDRO ENRIQUE	Profesional Especializado	202815	100	SI	26/02/2015	NUTRICIONISTA - DIETISTA - LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 15/09/2006	MAGISTER EN ADMINISTRACION EN SALUD - UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - 11/12/2012			
31841634	MELO MOLINA	ANA CECILIA	Profesional Especializado	202815	99	SI	18/04/1996	ABOGADA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA 30/07/1986 CON TIRULETA PROFESIONAL 4/09/94-DI-	1. ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE 1/06/1996 2. ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO 02/12/1998			
7180052	MENDOZA ROJAS	ALVARO ANDRES	Profesional Especializado	202815	100	NO	01/01/2015	ABOGADO - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - 12/03/2007	ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA - ESAP - 09/2011			
19414288	HUERTAS SALAMANCA	HECTOR HERMAN	Profesional Especializado	202815	N/A	N/A	19/12/1991	ECONOMISTA - UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA - 30/05/1986 // ABOGADO UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA - 09/12/1998	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD PUBLICA - UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - 1/12/09 // LICENCIADO EN RESERVA DE OFICIO CONDOMINIO - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS 26/02/2007			
51570226	CANDAMOZA RODRIGUEZ	ROSAMIRA CECILIA	Profesional Especializado	202813	100	SI	18/07/1985	PSICOLOGA - 1984				Cuenta con encargo como Profesional Especializado 202818
6761160	CASTRO GIL	LUIS EDUARDO	Profesional Especializado	202813	100	SI	11/08/1986	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE COLOMBIA 23/05/1986	ESPECIALISTA EN FINANZAS PUBLICAS - ESAP - 18/12/1986		SI	
7174130	ORTIZ PEÑA	FRANKY ALEXY	Profesional Especializado	202813	100	SI	01/01/2015	PSICOLOGO - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - 2/07/2004	ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD - UNIVERSIDAD SANTO THOMAS - 26/02/2008			
51723489	CUELLAR CAMPOS	MARISOL	Profesional Especializado	202813	100	SI	01/01/2015	BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO - COLEGIO MAYOR DE GUADUAPARCA 28/08/1984				
79297174	GARCIA ALEJO	MAURICIO	Profesional Especializado	202813	100	SI	01/01/2015	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD DE LA SALLE 17/06/1988 // ADMINISTRADOR LOGISTICO - ESCUELA DE LOGISTICA DEL EJERCITO NACIONAL - 07/08/2010	ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGISTICA - ESCUELA DE LOGISTICA DEL EJERCITO NACIONAL - 07/08/2010 // ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL - 18/09/1997 // MAGISTER EN ADMINISTRACION - UNIVERSIDAD DE LA SALLE - 22/10/1993			
80864394	LEON RINCON	DARIO	Profesional Especializado	202813	100	SI	01/01/2015	PSICOLOGO - UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA - 25/09/2009	JURIDICA - UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA - 30/05/2012 // ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE ENCIENCO EDUCACION			

CENULA	APELLIDOS	NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO TITULAR	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2016	NIVEL SOBRESALIENTE EDI	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION / MAESTRIA	PROCESOS DISCIPLINARIOS	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
2353372	GONZALEZ PEREZ	DIANA CAROLINA	Profesional Especializado	202813	100	SI	01/01/2015	ENFERMERA - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 1908/2010	ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 18/08/2011			
5304612	FERRO MANCERA	LAURA MILENA	Profesional Especializado	202813	100	SI	05/02/2015	BACTERIOLOGIA PARASITARIOLOGIA QUIMIO - UNIVERSIDAD COLOMBIANA MAYOR DE CUNDINAMARCA - 14/12/2007	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA - LA FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS - 03/10/2011			
63539179	ARIZA ARIZA	JANETH LILIANA	Profesional Especializado	202813	100	SI	02/02/2016	DERECHO - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - 1990	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - 2009			
40016842	RODRIGUEZ MADERO	SONIA PATRICIA	Profesional Especializado	202813	96	SI	04/10/1990	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD DE LA SALLE - 1999				
79571496	RINCON SUAREZ	OMAR MAXIMILIANO	Profesional Especializado	202813	97	SI	08/05/2015		ESPECIALIZACION EN HEMATOLOGIA Y COAGULACION - HOSPITAL MILITAR GENERAL / ESPECIALIZACION EN GERIATRIA - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 2011 / MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN SALUD - UNIVERSIDAD JAVERIANA - 1991			
5177217	DELGADILLO FLOREZ	GLORIA CONSTANZA	Profesional Especializado	202813	98	SI	15/02/1989	BACTERIOLOGIA - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - 1986				
1947513	SANCHEZ PINILLOS	EDGAR	Profesional Especializado	202813	78	NO	01/01/2015	INGENIERO INDUSTRIAL UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA BOGOTA - 17/09/1997 Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA IBAQUE 15/12/2002	REVISOR FISCAL - UNIVERSIDAD DE MANIZALES - 2010			
10277023	PEREZ PARRA	MARTIN ALONSO	Profesional Especializado	202813	N/A	N/A	06/02/2015	CONTADOR UNIVERSIDAD DE MANIZALES - 2010	GERENCIA ESTRATEGICA DE MERCADERO - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA			Cuenta con encargo como Profesional Especializado 202816
10485021	OBANDO HERRERA	WILLIAM DE JESUS	Profesional Especializado	202813	N/A	N/A	01/01/2015	ADMINISTRACION DE EMPRESAS UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI - 1998				
19344452	GONZALEZ HOJAS	EVERARDO	Profesional Especializado	202813	N/A	N/A	12/07/1994	ADMINISTRADOR PUBLICO - ESAP - 13/12/1993				Cuenta con encargo como Profesional Especializado 202816
51584878	BAUTISTA RODRIGUEZ	OLGA	Profesional Especializado	202813	N/A	N/A	23/08/1985	ABOGADA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - 11/05/2001				
51677274	AVENDAÑO MORALES	ALBA LUCIA	Profesional Especializado	202813	N/A	N/A	20/04/1988	TITULO BACTERIOLOGIA LABORATORIO TECNICO EN BIOTECNOLOGIA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACION - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 41/22/012			Cuenta con encargo como Profesional Especializado 202816
51719406	SILVA BELTRAN	MARYAM	Profesional Especializado	202813	N/A	N/A	30/06/1995	PSICOLOGA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS - 28/07/1995				Cuenta con encargo como Profesional Especializado 202816
51787853	CETINA HERNANDEZ	ADRIANA	Profesional Especializado	202813	N/A	N/A	10/05/1993	INGENIERIA DE SISTEMAS - UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA 29/05/1992	ESPECIALIZACION EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA 27/12/1993 / ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA - EJERCITO NACIONAL CENTRO DE EDUCACION MILITAR - 18/12/2015			Cuenta con encargo como Jefe de Oficina 013717
63560543	ACEVEDO FONTECHA	ANA MARIA	Profesional Especializado	202813	N/A	N/A	11/08/2010	psicologa - la fundacion universitaria komad (oren - 30/7/2009	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA - UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA - 28/09/2012			

Nota: Teniendo en cuenta que los funcionarios de Carrera administrativos titulares del empleo profesional especializado 2028-16 no cuentan con el perfil para el empleo a proveer, se realiza el estudio con los funcionarios que ocupan en actualidad el empleo inmediatamente anterior al cual corresponde a profesional especializado 202815

**3. Criterios para Otorgar el Encargo**

1	El funcionario debe estar inscrito en el registro público de carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
2	El encargo recaerá en el empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no accediéndose, se deberá encargar al empleado que accediera al desempeño de desempeño inferior y así sucesivamente <u>atendido</u> <u>la Ley 509 de 2004.</u> Para ser encargado deberá contar con evaluación del desempeño sobresaliente para el último período evaluado (Vigencia 2016). Se entenderá por evaluación del desempeño sobresaliente que el funcionario siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y demuestre que genera un valor agregado a través del logro de algunos de los factores establecidos en la Resolución 0186 de 2016, la cual adoptó los siguientes factores: 1. Por calidad y oportunidad. 2. Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales. 3. Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia. 4. Por participación en grupos o en actividades que requieren disposición voluntaria.
3	1. Por calidad y oportunidad. 2. Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales. 3. Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia. 4. Por participación en grupos o en actividades que requieren disposición voluntaria.
4	Serán objeto de encargo aquellos funcionarios de carrera administrativa que <u>no han sido sancionados disciplinariamente en el último año.</u> En el evento en que sea necesario decidir en un posible empate entre servidores públicos que cumplan con los requisitos previstos para el empleo, se aplicarán los siguientes <u>criterios en orden de prevalencia, que excedan los requisitos mínimos requeridos para el empleo:</u> 1) Evaluación del Desempeño Laboral; 2) Evaluación de la Hoja de Vida; 3) Antigüedad; 4) Estudios; 5) Experiencia)
5	

**4. Publicación Resultado de Verificación de Cumplimiento de Requisitos**

1. Los empleados que se consideren afectados por el resultado de los Estudios de Verificación podrán solicitar la revisión de los mismos. **UNICAMENTE**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación al correo electrónico encargos.administrativos@inpec.gov.co no se admitirán reclamaciones que se alicquen por medios diferentes o extemporáneos.
2. Si el cabo de los cinco (5) días no se presentaron solicitudes de revisión contra los resultados de los Estudios, estos se considerarán definitivos.
3. Estos Estudios estarán sujetos a las modificaciones surgidas como consecuencia de la revisión que soliciten los empleados dentro de los términos establecidos.
4. Se les informa que paulatinamente se irán publicando los Estudios de Verificación de los demás empleos a proveer mediante Encargo.
5. El funcionario a quien se le otorgue el encargo, tendrá derecho al sueldo señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y **DEBERÁ CUMPLIR LAS FUNCIONES PROPIAS DEL MISMO, EN EL AREA Y CIUDAD RESPECTIVA**

**Nota 2.** Se informa que seleccionando el candidato, y tratándose de una entidad del orden nacional con estructura territorial, puede ocurrir que un servidor, con derecho preferencial de encargo, este ubicado en una localidad distinta y distante geográficamente del lugar donde se requiere la prestación del servicio, en cuyo caso debería tenerse en cuenta que el empleado debería asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquiera otra situación administrativa que comprometa los intereses de la entidad.

Brigada General SERGE LUIS RAMÍREZ ARAÇÓN  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MIRIAM TERRADENTRO CACHAYA  
Subdirectora de Talento Humano

Elaboró: Angélica María Rodríguez - Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano  
Entrega información de plana: Gabriela Alejandra Galindo Leguizamón - Grupo Administración del Talento Humano  
Fecha Elaborado: 13 de junio de 2017

Calle 90 No. 27 - 48 Avenida 1114 - Teléfono 319731864  
BOSQUEZONA VERDE No. 225642479